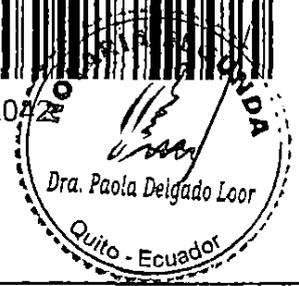


Factura: 001-002-000093513



20181701002002042



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002042

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2018, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOVATO SALTOS JUAN ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706889324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ISAAC LOVATO SALTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706889324

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

13





Factura: 001-002-000093506



20181701002P04678

PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P04678

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE AGOSTO DEL 2018, (15:20)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOVATO SALTOS JUAN ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706889324

OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.
----------------	---------------



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, DM 20 de Agosto de 2018

Notaria Segunda del cantón Quito
Paola Delgado Llor
Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente solicito sírvase protocolizar el presente Poder General que otorga Elías Alejandro Zakzuk Bermúdez en calidad de Gerente General de la compañía Synergy Work S.A.A. a Fabián Giovanni Forero.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Juan Isaac Lovato', written over a faint, illegible stamp or background.

Dr. Juan Isaac Lovato



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ TENJO HILDA MARCELA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/13/2018 14:56:12 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SIN1456595130
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SYNERGY WORK S.A.S // FABIAN GIOVANNI FORERO BUSTOS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006150187

Expedido (mm/dd/yyyy): 08/06/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

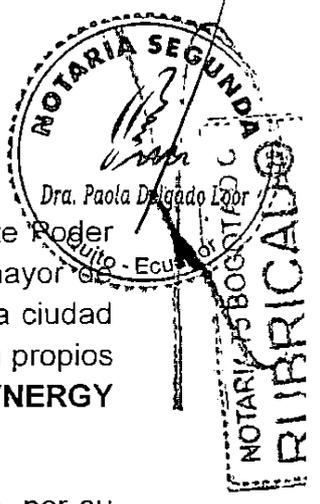
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



responsabilidad del notario

PODER ESPECIAL



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor José Rodrigo Vargas Cadena, colombiano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No 17645915, domiciliado en la ciudad de Florencia, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratarse por sus propios y legítimos derechos y por los derechos que representa de la empresa **SYNERGY WORK S.A.S**

SEGUNDO.- PODER ESPECIAL: el señor José Rodrigo Vargas Cadena, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la compañía **SYNERGY WORK S.A.S.** de nacionalidad colombiana, por medio del presente instrumento, debidamente autorizado, otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Fabián Giovanni Forero Bustos. Colombiano, de estado civil divorciado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 175833339-5, quien en adelante se le denominará **"EL MANDATARIO"**, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos en la sucursal de la compañía en el Ecuador:

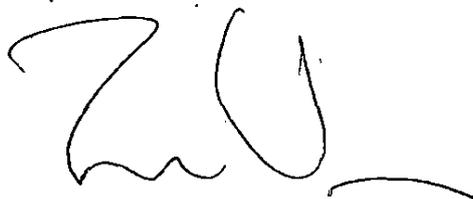
- UNO.- A) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social, incluyendo todo tipo de contratos sin limitación alguna en su cuantía; B) Convocar a la asamblea General tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias; C.) Presentar a la Asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía, los balances y cuentas e informes de la compañía; D). Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva; E). Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias; F). Constituir, previa autorización de la asamblea, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegar las funciones o facultades necesarias que él mismo goza; Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten; G). Celebrar o ejecutar los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; H). Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la Asamblea General de accionistas; I) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; J) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad; L) En Ejercicio de estas podrá comprar o adquirir al cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmueble de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alternar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos,

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the word 'UNO' and some illegible scribbles.

protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc. M) Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad persona jurídica o natural y social. N) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea General de accionistas; las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. O) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas de conformidad con el artículo 415 numeral tres de la Ley de Compañías.

TERCERA.-REVOCATORIA. - Mediante el presente instrumento el señor Rodrigo Vargas Cadena revoca el poder especial que otorgó a Victor Hugo Vinueza Mosquera, el 10 de noviembre de 2014, ante el Notario setenta y cinco de Bogotá Colombia, Ramón Alberto Vargas de la Cruz. Se realizarán las marginaciones respectivas.

El presente poder no tiene límite de cuantía de tiempo ni actividad.



José Rodrigo Vargas Cadena
CC 17.645.915 Colombia

DE COLOMBIA
A RODRIGO
ENCARGADO
75 BOGOTÁ



COLOMBIA
RODRIGUEZ TENJO
BOGOTA D.C.

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2018-08-06 15:34:26

590-90dd75c1

Ante mi HILDA MARCELA RODRIGUEZ TENJO NOTARIA (E) 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. compareció:

VARGAS CADENA JOSE RODRIGO, Identificado con la C.C. 17645915, y

DECLARÓ

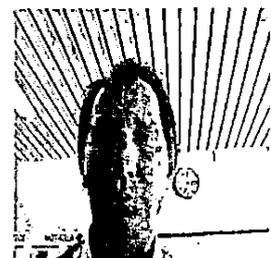
que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 2s540

x



Firma compareciente

COLOMBIA
HILDA MARCELA
RODRIGUEZ TENJO
BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HILDA MARCELA RODRIGUEZ TENJO
NOTARIA 75 (E) BOGOTÁ D.C.

HILDA MARCELA RODRIGUEZ TENJO
NOTARIA (E) 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RESOLUCIÓN 8698 DE 26 DE JULIO 2018





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MONTENEGRO GUTIERREZ ALFONSO
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/6/2018 14:29:57 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SHG143042948
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SYNERGY WORK S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006073780

10 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/04/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Acta No 10

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SYNERGY WORK S.A.S.

En la ciudad de Bogotá el día 04 del mes de Julio de 2018 a las 10h00 am en virtud de convocatoria efectuada el día 07 de junio de 2018, Se reúnen los accionistas de la compañía SYNERGY WORK S.A.S., en las oficinas de la compañía ubicada en la calle 127 No 48-27 Bogotá- Colombia, quienes representa el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Accionista	Capital suscrito	capital pagado	Porcentaje
Elias Alejandro Zakzuk Bermudez	150.000.000	150.000.000	50.00%
José Rodrigo Vargas Cadena	150.000.000	150.000.000	50.00%



Los accionistas de conformidad con la Ley vigente, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal, como en efecto lo hacen.

Preside la Junta el señor Elías Alejandro Zakzuk Bermúdez con cedula expedida en Colombia numero 79.942.527 en su calidad de suplente del Gerente y actúa como secretario el señor José Rodrigo Vargas Cadena con cedula expedida en Colombia numero 17.645.915 en su calidad de Gerente, quienes ponen a consideración de la junta el siguiente orden del día.

1. Revocatoria de Poder Especial
2. Otorgamiento de Poder General a favor del Señor Fabián Giovanni Forero Bustos.

Una vez leído el orden del día se procede a tratar los puntos fijados para este.

1.-Revocatoria de Poder Especial

Toma la palabra el señor Elías Alejandro Zakzuk Bermúdez quien menciona que es necesario revocar el poder especial que el señor José Rodrigo Vargas Cadena otorgó a Victor Hugo Vinuesa Mosquera el 10 de noviembre de 2014, ante el Notario setenta y cinco de Bogotá Colombia, Ramón Alberto Vargas de la Cruz para que quede sin efecto el documento antes mencionado.

Se somete a votación de la Junta General, este punto, el cual es aprobado por unanimidad y se autoriza al señor José Rodrigo Vargas Cadena para que en representación de la compañía revoque ese poder General.

2- Otorgamiento de Poder General

Toma la palabra el señor Elías Alejandro Zakzuk Bermúdez quien menciona que es necesario otorgar un Poder General al señor Fabián Giovanni Forero Bustos con cedula de extranjería 175833339-5 para que la Sucursal compañía en Ecuador lleve adelante sus actividades.

AL SEÑOR GERENTE GENERAL
 2018 JUL 04 10:31
 FIRMADO



833

Se somete a votación de la Junta General, este punto, el cual es aprobado por unanimidad y se autoriza al señor José Rodrigo Vargas Cadena para que en representación de la compañía otorgue el poder General a favor del Señor Fabián Giovanni Forero Bustos.

En ejercicio de sus facultades actuará conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 415 de la Ley de compañías vigente en la República del Ecuador.

Una vez tratado el punto del orden del día se concede un receso para redactar el acta que contiene las disposiciones de la compañía

Siendo las 12h00 am se da lectura del acta y se aprueba por unanimidad.

Terminada la redacción concluye la junta a las 13h00, la cual suscriben los comparecientes en unidad de acto.



José Rodrigo Vargas Cadena
Accionista- secretario



Elías Alejandro Zakzuk Bermúdez
Accionista- Gerente





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



54833

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE RODRIGO VARGAS CADENA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017645915, presentó el documento dirigido a SYNERGY WORK S.A.S y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6dwoourh4166
04/07/2018 - 15:08:19:394



ELIAS ALEJANDRO ZAKZUK BERMUDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079942527, presentó el documento dirigido a SYNERGY WORK S.A.S y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3egkf3e73yyk
04/07/2018 - 15:08:19:394



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ
Notario veintitrés (23) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6dwoourh4166*



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Juan Isaac Lovato, con matrícula profesional No. 5008 del C.A.P., protocolizo en el registro de escrituras públicas a mí cargo en 9 fojas útiles, el **PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SINERGY WORK S.A.S., A FAVOR DE FABIÁN GIOVANNI FORERO BUSTOS, JUNTO CON SUS DOCUMENTOS HABILITANTES.** Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil diez y ocho.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

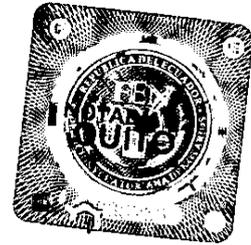


Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SINERGY WORK S.A.S., A FAVOR DE FABIAN GIOVANNI FORERO BUSTOS, JUNTO CON SUS DOCUMENTOS HABILITANTES,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de agosto del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009368

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 4084 de 19 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Fabián Giovanni Forero Bustos, de nacionalidad colombiana; así como la revocatoria del poder en relación al señor Víctor Hugo Vinueza Mosquera;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1485-M de 12 de octubre de 2018, han emitido informe favorable para expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-187 de 5 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Fabián Giovanni Forero Bustos, de nacionalidad colombiana; así como, a la revocatoria del poder en relación al señor Víctor Hugo Vinueza Mosquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 22 de agosto de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.** confiere al señor Fabián Giovanni Forero Bustos, así como la revocatoria del poder en relación al señor Víctor Hugo Vinueza Mosquera, que se califican; b) Que la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 16 de diciembre de 2014, que contiene el poder conferido al señor Víctor Hugo Vinueza Mosquera, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Víctor Hugo Vinueza Mosquera y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de diciembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de 23 de diciembre de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

DX



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009368

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de octubre de 2018.



Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



MRC/ONL/PVV
Exp. 700590
Tram. 70063-0041-18



Factura: 001-002-000100616



20181701002002594

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701002002594

MATRIZ	
FECHA:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOVATO SALTOS JUAN ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706889324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04678

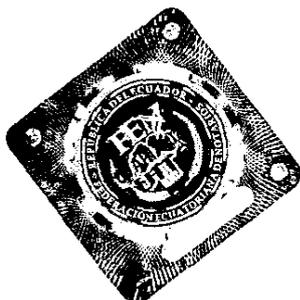

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009368, de 12 de octubre del 2018, en la que resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior. Tome nota de este particular al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SINERGY WORK S.A.S., A FAVOR DE FABIAN GIOVANNI FORERO BUSTOS, JUNTO CON SUS DOCUMENTOS HABILITANTES, celebrada el 22 de agosto del 2018, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

Quito, a 29 de octubre del 2018.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1792475066001
APELLIDOS Y NOMBRES: FORERO BUSTOS FABIAN GIOVANNI

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N
FEC. NACIMIENTO: 16/12/1982 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Numero: N32222 Interseccion: AV. LA CORUÑA Referenda: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono: 022508497 Email: fforero@sywork.net E-mail: fforero@sywork.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002711711

Fecha: 13/12/2018 14:17:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1792475066001

APELLIDOS Y NOMBRES:

FORERO BUSTOS FABIAN GIOVANNI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Numero: N32222 Interseccion: AV. LA CORUÑA Referenda:
FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Domicilio: 022508497 Celular: 0983373338 Email: fforero@sywork.net



Código: RIMRUC2018002711711

Fecha: 13/12/2018 14:17:38 PM



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

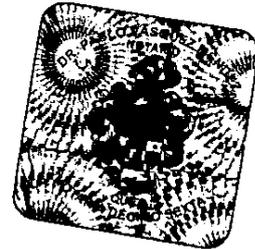


NOTARIAL ACT: En Cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SCVS-IRQ.DRASD-SAS-2018-00009368; de fecha doce de Octubre del dos mil dieciocho.- Al Margen de la Matriz de la Protocolización de Poder General, otorgada el dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, por: SYNERGY WORK S.A., a favor del DR. VÍCTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA, celebrado ante mi Doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito; tome nota de la presente Resolución SCVS-IRQ.DRASD-SAS-2018-00009368; de fecha doce de Octubre del dos mil dieciocho, se REVOCA EL PODER; en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil dieciocho.-



Pablo A. Vasquez Méndez

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000073676



20181701016003036

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016003036

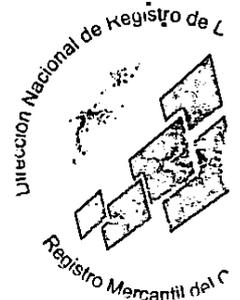
MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-DRASD-SAS-2018-00009368
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-000009368

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SYWORKFIELD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1782359015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P010234

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 88965



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	131502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6578
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1758333395	FORERO BUSTOS FABIAN GIOVANNI	APODERADO
1707216055	VINUEZA MOSQUERA VICTOR HUGO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINERGY WORK S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009368 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 12/10/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FABIAN GIOVANNI FORERO BUSTOS; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6043 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

